

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

la ne obluqize of a oinsimilqum obab eri sup lai omo ois: NÓZAR
RESOLUCION No. 01.MDIC. 0447

----- 440 - DIC - M - 10 oisimilqum obab eri sup lai omo ois: NÓZAR
Artículo TERCERO de la Resolución número 01 - M - DIC - 0447

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura publica de ,
Conversion de sucres a dólares de los Estados Unidos de America, aumento de capital y
reforma del estatuto de la compañía SEREPOR S.A., otorgada ante el Notario Sexto del
cantón Machala el 16 de mayo de 2001, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañias y valores, ha emitido informe
favorable para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC-IM-UCJ.01.421 de 26 de noviembre de 2001,
ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias,
mediante Resoluciones No. ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de
13 de noviembre del 2000.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la , Conversion de sucres a dólares de los Estados
Unidos de America, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañia SEREPOR
S.A., en los terminos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la
referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en
Puerto Bolivar.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Machala tome nota
al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución,
respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones
respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala,
inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la
constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este
artículo.

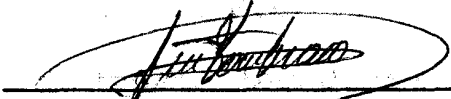
COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala, 26 de noviembre del 2.001

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp 38145
RSS/LRL/ppa

RAZÓN : Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el
Artículo TERCERO, de la Resolución número 01 - M - DIC - 0447.-----

Machala, 30 de Noviembre del 2001


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

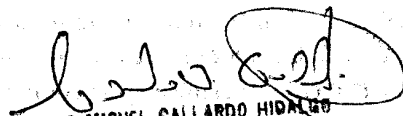
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA - EL ORO

CERTIFICO: que la Presente Resolución queda inscrita en
el Registro Mercantil con el No. 1.166 y anotada en el
Repertorio bajo el No.2.236.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 4 de Diciembre del 2.001


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA